



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 214 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 07 de junio de 2018

VISTOS:

Los siguientes documentos: OFICIO N° 2993-2018-ME/GRA/DREA-UGEL-A/DIR, OFICIO N° 438-2018-ME/GRA/DREA-UGEL-ANT/DIR, INFORME N° 791-2018-GRAP/09.02/SGPPTO, INFORME N° 247-2018-GRAP/09/GRPPAT y MEMORANDO N° 709 -2018-GRAP/06/GG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R.-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF señala: Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el OFICIO N° 2993-2018-ME/GRA/DREA-UGEL-A/DIR la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka, con el OFICIO N° 438-2018-ME/GRA/DREA-UGEL-ANT/DIR la Unidad Ejecutora 308 Educación Antabamba, solicitan Modificación Presupuestal de Tipo 4, Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, para habilitar la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, efectuando una transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka como habilitadora, en favor de la Unidad Ejecutora 308 Educación Antabamba, por el monto de S/.15,000.00 y así solventar el pago de los pensionistas en la UGEL Antabamba ;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 791-2018-GRAP/09.02/SGPPTO eleva la propuesta de Modificaciones





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION

214



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras por el monto de S/15,000.00 para la autorización por la Gerencia General y así financiar el déficit presupuestal en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la UGEL Antabamba;

Que, mediante el MEMORANDO N° 709 -2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional Autoriza a proceder con la Modificación Presupuestal de Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, solicitada por las Unidades Ejecutoras 301 Educación Chanka y 308 Educación Antabamba, así como por el proveído de la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial inserto en dicho documento.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 810-2018-GRAP/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, señalando a la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka como habilitadora y 308 Educación Antabamba como Unidad Ejecutora habilitada, por el monto de QUINCE MIL SOLES con 00/100 (S/. 15,000.00) conforme a las Notas de Modificación Presupuestal adjuntas; para financiar el déficit presupuestal en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la UGEL Antabamba;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2018, hasta por el monto **QUINCE MIL SOLES con 00/100 (S/. 15,000.00)**, para financiar el déficit presupuestal en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en la UGEL Antabamba; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	15,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	15,000
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	15,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	15,000
GENERICA	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 15,000

TOTAL PLIEGO 15,000





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBERNACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	15,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	15,000
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	15,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	15,000
GENERICA	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,000

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	15,000

	TOTAL PLIEGO	15,000
		=====

RESUMEN

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,000
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,000
	TOTAL PLIEGO	15,000



ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

GOB/WFVT
GRPPAT/CHDGM
SGPPTO/KRPM



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA: 301 - REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA (000754)

NOTA 0000000026

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 05/06/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: MEMORANDUM N 105-2018-ME-DREA-UGEL/A. TRANSFERENCIA A LA UGEL ANTABAMBA PAGO DE PENSIONISTAS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/06/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 214-2018

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		15,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		15,000
5 GASTOS CORRIENTES		15,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		15,000
TOTAL:		15,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 308 - GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA (001538)

NOTA 000000012

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 05/06/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN NOTA DE MODIFICACIÓN N° 026 DE LA UGEL ANDAHUAYLAS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 07/06/2018
DOCUMENTO: 107 | RER 214-2018

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		15,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		15,000
5 GASTOS CORRIENTES		15,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		15,000
TOTAL:		15,000

